

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingenieria de Tránsito

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 597, DE 09 DE DICIEMBRE DE 1994.

INDEPENDENCIA, 20 OCT 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 4749

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : El Decreto Alcaldicio Exento N° 597, de fecha 09 de Diciembre de 1994, la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3910, de fecha 14 de Octubre de 2014; la notificación de fecha 16 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Declaración Jurada de la Notaria Mónica Lorena Figueroa Carvajal, en la cual firman los integrantes del Paradero de Taxis Básicos; el Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 19 de Agosto de 2015, mediante el cual la agrupación se constituyó con personalidad jurídica; y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **MODIFIQUESE**, a contar del 01 de Noviembre de 2015, el Decreto Alcaldicio Exento N° 597, de fecha 09 de Diciembre de 1994, que autoriza estacionamiento reservado para un Paradero de Taxis Básicos, en los siguientes términos:

a) Sustituir el nombre del contribuyente de Agrupación de Taxista Posta Infantil Roberto del Rio, sin Rut, por Servicio de Transporte Central Limitada, Rut N° 76.536.107-9, representados por don Eduardo Lagos Ávila; C. de Identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en Juan Muñoz N° 4437, Población Arquitecto O'Herens, comuna de Conchalí.

b) Disminuir los calzos autorizados de seis (6) a cuatro (4) calzos, ubicados en Av. Domingo Santa María frente al N° 1170, de esta Comuna, en horario de 24,00 horas.

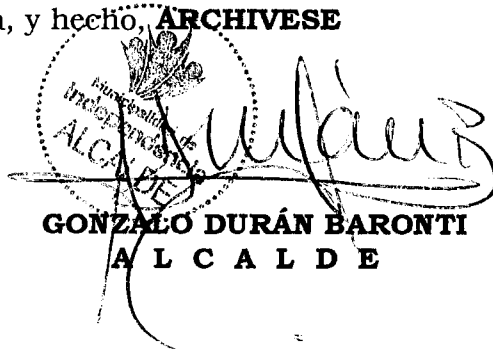
2.- Conforme a la Ordenanza de Derechos Municipales vigente el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías reservado en vías de Servicios y Locales (Título IV, artículo 8, estacionamientos reservados con anterioridad al 2014, Zona 1, Taxis, de la O.D.M. del 2014), equivalente a 0,4 UTM mensual por vehículo, código de control N° 65-0037.

3.- En lo demás queda vigentes las otras disposiciones del Decreto que se modifica en este acto, especiales en el número de arriendo y su deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**



MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

GMIN/RVF/MCH/mrv.

TRANSCRITO A :

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Impuestos y Derechos
Estudios de Tránsito - Inspección General- Oficina de Partes - Novena Comisaría de Carabineros
SERVICIO DE TRANSPORTE CENTRAL LTDA. JUAN MUÑOZ N° 4437 CONCHALI
EDUARDO LAGOS AVILA JUAN MUÑOZ N° 4437 CONCHALI